

FE DE ERRATAS

En atención al oficio número 501/1ªS/2026, de fecha seis de Mayo del dos mil veintiséis, que suscribe la Secretaria de Estudio y Cuenta, Irma Denisse Fernández Aguilar, por ausencia de la Magistrada Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día seis de Mayo del dos mil veintiséis, toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cincuenta y ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día seis de Mayo del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/1ªS/132/2024 promovido por Emmanuel Guadarrama Licea en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y otros.
2. TJA/1ªS/222/2025 promovido por Isael Nieto Pliego en contra del Presidente Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos y otros.

Siendo lo correcto:

1. TJA/1ªS/132/2024 promovido por Emmanuel Guadarrama Licea en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y otros.
En cumplimiento de amparo.
2. TJA/1ªS/222/2025 promovido por Israel Nieto Pliego en contra del Presidente Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos y otros.

Cuernavaca, Mor., a 07 de Mayo del 2026.

A t e n t a m e n t e.

La Actuaría en suplencia por ausencia de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el art. 71 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lic. Alicia Díaz Barcenas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

